

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

ABRIL 8 DE 1903.

NUM. 27.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remi-
tios y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convenciona-
les, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de oneroso, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME

LEIDO

Por el C. Presidente de la República

AL ABRIRSE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

DEL XXI CONGRESO DE LA UNION EL 1º DE ABRIL DE 1903.

(CONTINUA.)

En Mayo del año próximo pasado, firmose en Washington un tratado de amistad y comercio entre México y el Imperio Persa, de conformidad con la iniciativa del representante diplomático de S. M. el Shah en los Estados Unidos. Ratificado este instrumento por el Senado de la República y por el Soberano de Persia, sus ratificaciones han sido canjeadas en esta capital; y para inaugurar las relaciones entre ambos países, vino con el alto carácter de Embajador extraordinario el Ministro de Persia acreditado en Washington. Ha sido muy grata al Ejecutivo, como lo habrá sido á todo el país, la presencia de este distinguido diplomático, el primero que viene á nuestra República de aquel antiguo é interesante imperio. Al retirarse, temporalmente, el Representante de Persia, presentó carta de su Soberano que lo acredita en México para lo futuro como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Los Estados de Tabasco y Jalisco, renovaron hace poco el personal de sus Poderes Públicos en medio de la más satisfactoria tranquilidad.

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo por la ley de 14 de Diciembre de 1900, se acaba de expedir la ley que organiza sobre nuevas bases el gobierno y administración del Distrito Federal, confiriendo las funciones ejecutivas del servicio municipal á un Consejo Superior de Gobierno, compuesto del Gobernador del Distrito, un Director General de Obras Públicas y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad, bajo la dirección principal de la Secretaría de Gobernación.

Este nuevo sistema, que comenzará á regir el 1º de Julio próximo, tiende á hacer más expeditas las funciones de la administración municipal; y por el detenido estudio que ha precedido á su adopción, es de esperarse que en la práctica produzca ese resultado. Los Ayuntamientos conservan atribuciones de importancia considerable, asuntos de todo género, la vigilancia sobre todos los ramos, las de consulta al acordarse las bases de los servicios públicos y las de interponer su voto en los negocios de alguna cuantía. De esta manera, dichas corporaciones quedan constituidas en verdaderos guardianes de los intereses municipales.

Fundándose en noticias estadísticas que acusan un desarrollo alarmante, de la embriaguez y de los delitos de sangre

que ella ocasiona, el Gobierno del Distrito Federal, con aprobación de la Secretaría de Gobernación, expidió un bando, restringiendo las horas de expendio al menudeo de licores embriagantes. Los resultados de esta medida han sido altamente satisfactorios, pues tanto la embriaguez como los casos de delitos de sangre, han disminuido considerablemente.

El territorio de Quintana Roo ha quedado funcionando como tal, desde el 15 de Enero último, fecha en la que hizo entrega de aquella comarca el Gobierno de Yucatán. Se ha nombrado al Jefe Político y demás autoridades que corresponden, y se han comunicado al primero las instrucciones necesarias para la buena marcha de los negocios públicos que le están encomendados. Se acaban de compilar los datos necesarios para establecer de manera definitiva la división política y municipal del nuevo Territorio, y las reglas detalladas de su organización administrativa. Muy en breve se expedirá la ley que llene ese objeto, en uso de las facultades que el Congreso ha concedido al Ejecutivo.

Los asuntos referentes á la salubridad, han revestido una importancia excepcional durante el período que comprende este informe.

En Diciembre del año pasado, se reunió en Washington la Convención general de representantes de las oficinas de salubridad de las Repúblicas respectivas, conforme al acuerdo de la Segunda Conferencia Internacional Americana, y á ella asistieron dos delegados del Gobierno Mexicano. Quedó nombrado el Consejo Ejecutivo con el nombre de Oficina Sanitaria Internacional, fijándose su residencia en Washington.

Por segunda vez la fiebre amarilla invadió la ciudad de Orizaba, comenzando á fines de Agosto del año anterior; pero, no obstante la gravedad con que se manifestó en los primeros casos, la epidemia terminó al principio de Diciembre, gracias á la enseñanza adquirida durante la primera invasión de la misma, y á las medidas tan enérgicas como oportunas, dictadas por las autoridades del Estado de Veracruz; quedando comprobada una vez más la eficacia del aislamiento y de la desinfección. El Ejecutivo, por su parte, envió á Orizaba un delegado, el cual de acuerdo con las autoridades locales, puso en vigor las medidas conducentes para impedir que la epidemia se extendiese fuera de aquella población.

En los primeros días de Diciembre, el Consejo Superior de Salubridad tuvo noticia de que se había desarrollado la peste bubónica en la Basenada de Todos Santos y que, en Mazatlán, había aparecido una enfermedad contagiosa, de carácter grave, que se sospechaba fuese la misma peste. Tan terrible noticia causó una dolorosa impresión en todo el país, y desde luego el Gobierno se apresuró á dictar las medidas oportunas con la energía necesaria. En Ensenada sólo se manifestó la epidemia por unos cuantos casos, que fueron aislados rigurosamente, y cesó por completo el 25 de Diciembre.

(Continuará.)

VARIAS NOTICIAS.

Una Profosora más.

La Srita. Elena Hernández solicitó y le fué concedido examen profesional de Instrucción Primaria de primera clase. Demostrado que hubo sus conocimientos en las materias de ese ramo, el Jurado Examinador la aprobó para que pueda ejercer la profesión.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 16 al 22 de Marzo de 1903.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Jesús Moedano y María Candelaria, Jesús Toríz [hijo] y Beatriz Ita.

Matrimonios efectuados.....	2
Nacimientos registrados: 3 hombres y 1 mujer.....	4
Inhumaciones: 15 hombres y 16 mujeres.....	31
Idem gratis: niños 5, adultos 5.....	10

Niños vacunados.

Hombres 7, mujeres 8.....	15
Enfermos remitidos al hospital: hombres.....	3

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	110
Carneros.....	108
Chivos.....	258
Cerdos.....	58

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	14
Asnos.....	1

Obras materiales.

Banqueta de lozas en la 3ª de Matamoros, metros.....	60
Empedrado en la 2ª calle de Arista, metros.....	98
Banqueta en la 3ª calle de Arista, metros.....	40
Banqueta en la 2ª calle de Allende, metros.....	30
Atarjea en la 1ª calle de Francisco Días Covarrubias, metros.....	4
Atarjea en la 2ª calle de Manuel Soto, metros.....	3
Atarjea en la 2ª calle de Ramírez, metros.....	2
Desazolve en el río de la ciudad, metros.....	60
Excavación para atarjea en la 2ª calle de Fernando Soto, metros.....	30
Mampostería en el horno crematorio, metros.....	16
Forro de ladrillo en la misma mampostería, metros.....	16
Puerta de 60 X 60 centímetros con mocheta y serramiento de ladrillo.....	1

Compras hechas por el Municipio.

Sal mar para los animales del corral de consejo, kilos.....	11
Paja para los mismo, kilos.....	2,838
Esqueletos para las mulas de los carros del municipio.....	2
Palas para la obra del desazolve del río de la ciudad.....	12
Picos para la misma obra.....	12
Tablones ocote de 8 varas X 18 y 2 pulgada para el kiosko del jardín de la plaza de la Independencia.....	3
Puntas de París de 3½ pulgadas para el mismo, kilos.....	3
Clavo recortado de 3½ pulgadas, para el mismo, kilos.....	2
Alambre aislado para sonadores de la presidencia municipal, royos.....	2
Grapas para instalar el mismo alambre, paquetes.....	3
Sal para la batería eléctrica kilo.....	1
Tela emplástica para aislar el alambre, centavos.....	12
Soleras fierro de 1 X ¼ pulgadas para bancas del jardín de la plaza de la Independencia.....	32
Soleras de ¼ X ¼ para las mismas bancas.....	24
Jabón para los presos de la carcel del Estado 360 piezas, kilos.....	3600
Pijas grandes para componer la bomba de incendio.....	4
Solera fierro 1½ X ¼ pulgadas para la misma bomba.....	1
Rastrillos fierro para los jardines públicos.....	2

Bombillas para linternas de la gendarmería municipal.....	12
Candado grande con armellas y dos llaves para la carcel del Estado.....	1
Acero para la misma carcel, libras.....	4
Sierra de vuelta con armazón para la misma.....	1
Reata grande para la misma.....	1
Escobas de vara para limpia de ciudad.....	325
Lazos para divisiones del jardín "Hidalgo".....	6
Jerga para desinfectantes del panteón municipal, metros.....	2

Ministrado per el Municipio.

Escobas de popote para el asco del panteón municipal.....	24
Escobetas de rafz para el asco del mismo.....	24
Lozas para la banqueta de la 2ª calle de Allende.....	600
Lámparas de luz incandescente para la escuela correccional.....	2
Petróleo para las linternas de la gendarmería municipal, litros.....	66
Petróleo para alumbrado de la carcel del Estado, libros.....	10

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.75 cs., azucar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.00 cs., frijol, hectólitro, \$12.50 cs., cebada, hectólitro, \$3.25 cs., garbanzo, hectólitro, \$15.00 cs., harina, kilo, \$0.20 cs., café en grano, kilo \$0.62 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.26 cs., manteca, kilo, \$0.80 cs., sebo, kilo, \$0.36 cs., sal, kilo, \$0.11 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.32 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.32 cs., jabón, kilo, \$0.32 cs., chile ancho, kilo, \$0.62 cs., chile pasilla, kilo, \$0.60 cs., chile mulato, kilo, \$0.50 cs., chilpotle, kilo, \$0.75 cs.

Gobierno del Estado.

XVIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1903.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Reunidos en el Salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, Blásquez, González, Landero, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y cuarenta de la mañana se abrió la sesión.

Habiendo hecho notar el C. Secretario Revilla, la ausencia del primer Secretario, así como la de los dos suplentes, el C. Presidente dispuso: que de conformidad con lo prevenido por el artículo 60 del Reglamento interior del Congreso, se instalara éste, en junta, para nombrar un Secretario que cubriera la falta del primero.

Verificado este acto por medio de cédulas, resultó electo á mayoría de votos el C. Joaquín Blásquez, quien desde luego pasó á ocupar el asiento correspondiente.

Aprobada por unanimidad el acta de la anterior, previa lectura, se dió cuenta con los siguientes documentos:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, en oficio de 16 del actual, manifiesta quedar enterada de que se dió

ron por revisados de conformidad; los cortes de caja de segunda operación que la Sección de Tesorería practicó por el movimiento de caudales habido en ella, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior.—A su expediente.

La diputación permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas, y Gobiernos de los de Colima y México, acusan recibo de la circular de esta Legislatura, en la que se dió aviso de la apertura del actual período ordinario de sesiones.—En cada lectura recayó el trámite de "Al archivo."

Estando señalada para hoy la discusión de los dos acuerdos con que concluye el dictamen de la comisión de Hacienda, relativo al ocurso en el que el C. Abundio Méndez manifiesta que vá á establecer una vía ferrea dentro de los límites de sus propiedades, para explotar la conducción de los esquilmos de las haciendas circunvecinas á la estación de Apam, en el Ferrocarril Mexicano, se pusieron por su orden al debate cada uno de los dos acuerdos mencionados; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobaron por unanimidad.—Se levantó la sesión ordinaria para entrar en secreta de reglamento.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Joaquín Blásquez, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 19 de Marzo de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE MARZO DE 1903.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Blásquez, González, Grande Guerrero, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría leyó el acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó por unanimidad, dando á continuación cuenta con los oficios siguientes:

Del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, manifestando que por renuncia que le fué admitida al C. Lic. José María Acevedo, del cargo de 3er. Magistrado de ese H. Tribunal, fué nombrado para substituirlo el C. Lic. E. Castro, quien desde luego dió principio al ejercicio de sus funciones.—Enterado.

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del de Michoacán, acusa recibo de la circular de este H. Congreso, en la que se participó la apertura del presente período de sesiones.—Al archivo.

Se levantó la sesión.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de Marzo de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1903.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Blásquez, González, Landero, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada en votación económica, el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la XVI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro, manifestando que con fecha 16 del mes en curso abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias correspondiente al último año de su ejercicio.—Enterado.

La H. Legislatura de Durango, Gobierno de Guerrero, Tribunal Superior de Justicia del propio Estado y Gobierno del

de Sonora, en oficios que tienen varias fechas del mismo mes actual, manifiestan quedar impuestos de la circular de esta H. Cámara, en la cual, se dió aviso de la apertura del actual período de sesiones ordinarias.—En cada lectura se dió el trámite de "Al archivo."

Habiendo manifestado el C. Secretario, no haber en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, el C. Presidente levantó la sesión.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Joaquín Blásquez, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Marzo de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 1903.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Reunidos en número competente los CC. Representantes, á las diez y cuarenta de la mañana se abrió la sesión.

El C. Secretario Revilla leyó el acta de la anterior, que sin discusión se aprobó por unanimidad, dando en seguida cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Esquela del C. Adolfo Castañares, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, participando el fallecimiento del C. Telésforo Barroso, Diputado propietario por el 9º Distrito electoral del Estado de Puebla.—Enterado con sentimiento.

Los Supremos Poderes del de Jalisco, participan igualmente la defunción del C. General de División Francisco Tolentino, Gobernador que fué de esa Entidad Federativa.—El trámite anterior.

Participa el XVº Congreso Constitucional del Estado de Colima, haber abierto el día 16 del mes actual su segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al tercero y último año de su ejercicio.—Enterado.

Los CC. Secretarios del H. Congreso del de México, á su atenta nota de 15 del antes citado mes, acompañan un ejemplar de la Iniciativa de Reformas á la Constitución Local de esa Entidad.—Recibo y al archivo.

El Ejecutivo del Estado de Morelos, en su oficio de 7 del corriente, indica quedar impuesto de la apertura del primer período de sesiones de este H. Congreso.—Al archivo.

Se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Durán, González, Grande Guerrero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Miguel Lara, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 24 de Marzo de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 1903.

Presidencia del Vice C. Landero.

Abierta la sesión á las diez y veinte de la mañana, se leyó y sin debate fué aprobada el acta de la que tuvo efecto el día 21, dándose á continuación cuenta con los siguientes oficios:

Del Congreso del Estado de Aguascalientes, participando que con fecha 16 del mes en curso, previas las formalidades de estilo, abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al último año de su duración.—Enterado.

De la Diputación permanente del Congreso de Chihuahua, manifestando quedar impuesta de que la XVIII Legislatura de este Estado, abrió el día primero del actual, el primer período de sus sesiones ordinarias.—Al archivo.

Lo propio indican los Poderes Legislativos de Guanajuato, Puebla y Querétaro, refiriéndose al mismo asunto de que trata el párrafo anterior.—Igual trámite.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Durán, González, Grande Guerrero, Landero y Revilla.

C. R. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de Marzo de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1903.

Presidencia del C. Lara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento interior del Congreso, y encontrándose ausentes los CC. Presidente y Vicepresidente de la mesa, el primer Secretario C. Miguel Lara abrió la sesión á las diez y cuarenta de la mañana, estando reunidos los CC. Representantes Blancas, Fernández, González, Grande Guerrero y Revilla.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la que se efectuó el día 24, el C. Prosecretario Antonio Grande Guerrero dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Esquela del C. Adolfo Castañares primer miembro de la Comisión permanente del Congreso de la Unión participando el fallecimiento del C. Lic. Joaquín M. Escoto, Diputado propietario por el primer Distrito electoral del Estado de Jalisco.—Enterado con sentimiento.

La Secretaría del Congreso del de Colima, en atenta nota de 23 del actual, indica haberse enterado esa Asamblea Legislativa, de la circular en que la de este Estado comunicó la apertura de su primer período de sesiones.—Al archivo.

Como no hubiese en cartera ningún otro documento, se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de Marzo de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 de MARZO DE 1903.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Encontrándose reunidos en el Salón los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Durán, González, Grande Guerrero, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez y veinticinco de la mañana.

El C. Prosecretario Antonio Grande Guerrero dió lectura al acta de la anterior, que sin debate se aprobó, y á continuación cuenta con los siguientes documentos:

Oficio de la Diputación permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes, acusando recibo de la circular de esta H. Cámara, en la que se dió aviso de la apertura del período actual de sesiones ordinarias.—Al archivo.

De la misma circular, y en atentas notas de varias fechas del mes actual, manifiestan haberse impuesto: la Diputación permanente del Congreso de Chiapas y Gobierno del mismo Estado, así como Gobierno también y Tribunal Superior de Justicia del de Campeche.—Cada comunicación recibió el trámite anterior.

El C. Carlos Sagredo, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, dice: que habiendo obtenido permiso para pasar á la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, con fecha 25 del mes en curso hizo entre

ga del Poder Ejecutivo al C. Dr. Carlos M. López, nombrado para substituirlo, quien á su vez indica haberlo recibido.—Enterado.

Se levantó la sesión.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 1º Abril de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular número 57.

La Comisión Monetaria de México, bajo comunicación número 18, dice á esta Secretaría, lo siguiente:

"La 1ª de las Subcomisiones de esta Comisión Monetaria, se ha propuesto investigar el monto del capital extranjero invertido en la República, así como el de sus intereses y dividendos, y está naturalmente interesada en hacer llegar á todas las empresas y compañías respectivas, la Circular que ha expedido al efecto y que va acompañada de un interrogatorio que facilite y uniforme las contestaciones que se necesitan.—Segura la Comisión Monetaria de la eficacia de Ud. y de los patrióticos sentimientos que lo animan, me ha encargado me dirija á Ud., como tengo la honra de verificarlo, para suplicarle, se sirva dar sus órdenes á fin de que se envíen á todas las empresas y compañías extranjeras residentes en el Estado que Ud. tan dignamente gobierna, pues la valiosa intervención de Ud. contribuirá poderosamente á la pronta adquisición de las noticias de que he hecho mérito.—Sírvese Ud. aceptar, con mi más sincero reconocimiento, las seguridades de mi respetuosa consideración.—México, 25 de Marzo de 1903.—El Secretario General, LUIS G. LABASTIDA.—Rúbrica."

Lo que por acuerdo del C. Gobernador transcribo á Ud. para su conocimiento, esperando de su reconocida eficacia, produzca lo más pronto posible el dato que se solicita, á cuyo fin se le remiten varios ejemplares de la precitada Circular, para que los distribuya entre las Empresas de que se trata.

Libertad y Constitución. Pachuca, 1º de Abril de 1903.—P. O. D. S., RODOLFO ISUNZA, Oficial Mayor.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Enero de 1903.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 67,616 20
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 1 082 51	
Administración de Rentas de Apam.....	3 695 77	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	322 46	
Administración de Rentas de Huejutla.....	1 300 00	
Administración de Rentas de Huichapan.....	1 877 06	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	118 55	
Administración de Rentas de Jacala.....	20 00	
Administración de Rentas de Metztlán.....	122 29	
Administración de Rentas de Pachuca.....	27 000 00	
Administración de Rentas de Tula.....	1 797 66	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	526 66	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	5 00	
Administración de Rentas de Zimapan.....	22 00	37,799 96

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de impresiones	10 00	
Multas	3 85	
Reintegros	20 50	
Depósitos diversos	10,012 00	
Contribución Federal	1 15	
Deudores diversos	60 00	10,107 50
Suma	\$	115,523 66

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas	1,200 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos,	262 00	1,462 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular	1,152 66	
Secretaría General del Gobierno	4,592 53	
Visitadores é inspectores	410 00	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos	502 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos	1,071 10	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación	1,315 79	
Seguridad Pública	9,022 36	
Hospital civil	1,305 12	
Imprenta del Gobierno	383 00	
Dirección de obras públicas	741 50	
Pensionistas del Estado	360 00	20,856 06

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior	2,457 00	
Juzgados de 1ª Instancia	1,162 00	
Cárcel del Estado	264 00	3,883 00

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos	1,511 00	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto	150 00	
Pensiones de alumnos	1,062 67	
Premios de alumnos	493 00	
Inspectores de Instrucción primaria	300 00	
Encargado del Almacén Escolar	25 00	
Escuelas de Instrucción primaria	39 62	
Gastos generales de Instrucción primaria	372 50	
Pagador de alumnos en México	25 00	3,978 80

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública	600 00	
Festividades nacionales	25 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas	1,840 05	
Muebles y útiles	630 77	
Correspondencia oficial	120 00	
Mejoras materiales	11,698 88	
Construcción de edificios	958 52	
Sueldos accidentales	2,684 57	
Amortización de la deuda	231 95	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo	4,952 45	
Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de aguas	14,079 36	37,221 85

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas	1 15	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública	131 70	
Depósitos diversos	5,312 00	
Suplementos Hacienda de Tampococho	895 00	5,329 85
Existencia para 1º de Febrero de 1903		41,732 10
Suma	\$	115,523 66

Pachuca, Enero 31 de 1903.—Luis Ramirez Concha.—Vº Bº Pedro I. Rodríguez.—Conforme, Pco. Hernández.—El jefe de Hacienda, Jesús M. Frausto.

Seccion de Avisos.

LA PALABRA DE HONOR.

Cuanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duelo más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son nidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se lo recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. "El Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que reclama ser, y en esa virtud, ha conquistado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se cita á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del finado Don José Encarnación Padilla, vecino que fué de esta ciudad en el barrio de Santiago, para que dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Pachuca, Abril tres de mil novecientos tres.—Amador Castañeda, Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1903.—Recibido, Abril 4 de 1903.—Quim.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Juan López, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 9 de Febrero de 1903.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

En los autos del intestado á bienes del Sr. Don Jesús Márquez el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera Instancia del Distrito mandó se cite á las personas que se crean con derecho á los bienes, para la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Tulancingo, á veintiocho de Marzo de mil novecientos tres. Doy fé.—*Nicanoro R. Fuentes*. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del intestado del Sr. Don Estéban Audiñred, vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto del día veinte del actual, mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos indicados, se expide el presente en Tulancingo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos dos. Doy fé.—*Rafael M. Hernández*. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 1º de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha veintisiete del presente, en el juicio de intestado del Sr. Jesús Guerrero, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, Marzo treinta de mil novecientos tres.—*Marcial Escudero*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

Por disposición del C. Antonio de la Parra, Juez sustituto del de 1ª Instancia del Distrito y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1506 del Código de procedimientos civiles, se convoca á todas las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del finado Manuel Ramírez, vecino que fué de los Hoyos de esta jurisdicción, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días posteriores al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Jacala, Marzo 25 de 1903.—*Isidro R. Ducñas*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN.

En el juicio ejecutivo que sobre pesos, sigue D. Gonzalo Nicanor Sotuyo contra D. Agapito Jiménez el Sr. Conciliador 2.º D. Macario Gómez, ha mandado se convoquen postores, por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en los lugares públicos en esta Villa, para la venta de un terreno, perteneciente al deudor, valuado en la cantidad de veinticinco pesos; señalando para la primera almoneda con calidad de remate las once de la mañana del día 23 del próximo Abril en el local del Juzgado.

Actopan, 30 de Marzo de 1903.—*Manuel Martínez*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN.

En el juicio ejecutivo que D. Gonzalo Nicanor Sotuyo sigue contra D. Esteban Viveros, sobre pesos, el Sr. Conciliador segundo D. Macario Gómez ha mandado se convoquen postores, por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en los lugares públicos en esta Villa, para la venta de un terreno perteneciente al deudor, valuado en la cantidad de cuarenta pesos, señalándose para la primera almoneda con calidad de remate las once de la mañana del día veinticuatro del próximo Abril, en el local del Juzgado.

Actopan, Marzo 30 de 1903.—*Manuel Martínez*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

En la primera sección del juicio testamentario de Don Silvestre Lejarza vecino que fué del Municipio de Tepexi del Río de esta jurisdicción el C. Licenciado Isaac Rivera Juez de primera Instancia de este Distrito que concede dicho juicio proveyó los dos autos que siguen:

"Tula, Febrero diez y siete de mil novecientos tres.—Vistos en el incidente por resolver y considerando: que de autos aparece plenamente comprobado que Dolores Celerina, Amelia, Carmen Inés y Silvestre Lejarza son menores de veintiun años, siendo mayores de catorce las dos primeras y menores de esa edad las tres últimas, con fundamento de los artículos 378, 379 fracción 1.ª = 383, 388 fracciones 2.ª y 3.ª, 389, 431, 432 fracción 1.ª y 3.ª = 1681, 1682, 1708, 1709, 1710, 1711 y 1714 del de procedimientos civiles debía de resolverse y se resuelve. Primero: Se declaran en estado de interdicción á Dolores, Celerina, Amalia, Carmen Inés y Silvestre Lejarza, por minoridad. Segundo: Se confirma el nombramiento que de tutor y curador hacen las dos primeras respectivamente en las personas de Don Manuel Mendiola y Don Alvaro Jiménez, y se nombran á los mismos tutor y curador de los demás menores y por no estar estos en posesión efectiva de sus bienes, discernáseles su cargo, relevándolos de garantizar su manejo. Tercero: Publíquese este auto y el del discernimiento respectivo por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y en el "Heraldo." Lo decretó y firmó el ciudadano Juez hoy en que se expensó el timbre de esta foja. Doy fé.—*Isaac Rivera*.—*Timoteo J. García*, Srío.—*Rúbricas*."

"Tula, Febrero diez y ocho de mil novecientos tres.—Vista la aceptación y protesta de los Sres. Manuel Mendiola y Alvaro Jiménez nombrados tutor dativo y curador de los menores Dolores, Celerina, Amalia, Carmen, Inés y Silvestre Lejarza, con los honorarios de procurador y relevo de garantía por no estar dichos menores en la Administración de sus bienes el suscripto Juez debía discernir y discernir dichos cargos á los referidos Sres. Mendiola y Jiménez respectivamente, para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden é imponen á los de su clase. Publíquese este auto en los términos acordados en el auto anterior, expidiéndose de él al tutor y curador los testimonios que pidieren y póngase copia del mismo auto en el registro respectivo.—Con fundamento de los artículos 431, 434 y 460 fracción II del Código Civil 1707, 1714 y 1721 del de Procedimientos en la materia lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*Isaac Rivera*.—*Timoteo J. García*, Srío.—*Rúbricas*."

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á diez y nueve de Febrero de mil novecientos tres. Doy fé.—*Timoteo J. García*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en el "Heraldo" que se edita en la ciudad de Pachuca, se cite á los interesados en la sucesión intestamentaria del Sr. Don Silvestre Lojarza vecino que fué del Municipio de Tepojí del Río de esta jurisdicción para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio á las once de la mañana del cuarto día útil siguiente á la última publicación, en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial"

Tula de Allende, á veintuno de Marzo de mil novecientos tres. Doy fe.—*Timoteo J. García*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1903.—Recibido, Marzo 28 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Nazario Hernández que se siguen en este juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito por auto de primero de Diciembre de mil novecientos dos, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la 3.ª publicación de este aviso, apercibidas de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 25 de 1903.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1903.—Recibido, Marzo 30 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

En los autos testamentarios del finado Alberto Arteaga vecino que fué de este lugar, el Sr. Juez del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de ellos, por auto fecha 19 del actual, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, comparezcan á deducir el que les corresponda, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico mencionado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 24 de Marzo de 1903.—*Adolfo Lénus*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1903.—Recibido, Marzo 28 de 1903.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 277.—Federico M. Canales, vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la concesión de la mina antigua y libre llamada antes "El Bronce" y hoy "María Rita" ubicada en la loma de La Nopalera, paraje de "La Oruga" de este Distrito y Municipio, sus vetas producen minerales de plomo y plata y este fundo colinda: al Noroeste con las minas "El Carmen" y "Las Blancas" al Sur Oeste con la mina "Santa Elena" al Oeste el Río de Moctezuma al Sur Este la mina "San Rafael" y al Noroeste terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiliano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 31 de 1903.—*Luis G. Sánchez*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 1.º de 1903.—Recibido, Abril 6 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 272.—La Sra. Julia Ponce, vecina de esta ciudad, solicita con el nombre de "Irene" la concesión de cuatro pertenencias para una cata situada hacia el Poniente del Cerro de las Blancas de este Municipio y Distrito, sus vetas que corren de Sur á Norte, producen metales de plomo y plata, el punto de partida será la cata referida que tiene por señas particulares al Oriente y como á tres metros de distancia una mata de Olivo y este fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 9 de 1903.—*Luis G. Sánchez*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1903.—Recibido, Abril 1.º de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 141.—El C. Pantaleón Jurado, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Dulce Nombre" y "Peña del Cuervo" la concesión de cuatro pertenencias para explotar plata con ley de oro que produce una veta situada de Oriente á Poniente en terrenos de Pueblo Nuevo del Municipio y Distrito de Pachuca, como á 150 ó 200 metros al Norte de la mina "Flores," siendo las colindancias: por el Norte con cerro de Agua Escondida, por el Sur con el de "Peña del Cuervo" y peña de ese nombre, por el Oriente con cerro de Lagunilla, y por el Poniente con una barranca sin nombre. Esta concesión se situará de manera que de Oriente á Poniente mida cuatrocientos metros.

El Ingeniero de Minas C. Benjamín Rubio, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir, sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Febrero 18 de 1903.—*Ramón Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1903.—Recibido, Abril 1.º de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 150.—El C. Americano George Martin Souter, vecino de la Estación del Marqués del Ferrocarril Central, solicita con el nombre de "El Capulín" la concesión de diecisiete pertenencias para explotar plata que se encuentra en una veta situada de Oriente á Poniente en el rancho del Zapote, Municipio de Mixquiahuala del Distrito de Actopan. Esta concesión se situará de manera que su superficie corresponda á un rectángulo de seiscientos metros de Oriente Poniente y cuatrocientos de Norte á Sur deduciéndose las superficies correspondientes á tres y cuatro pertenencias que respectivamente pertenecen á los fundos mineros "La Escondida" y "Ampudia" por tener que quedar éstos dentro de la nueva concesión.

El Ingeniero de Minas C. Teodomiro Lago de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar, sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Marzo 28 de 1903.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1903.—Recibido, Abril 1.º de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "LA BLANCA Y ANEXAS."

AVISO.

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión del 26 del corriente, acordó el pago del reparto ó dividendo núm. 8 para los Señores accionistas avisados de la mina de "La Blanca" al respecto de 3865 por acción, pagaderos en la Capital en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el Despacho de la misma Compañía, en el concepto de que la liquidación respectiva comprende hasta fines de Febrero próximo pasado conforme á los acuerdos concernientes de la Asamblea general de 19 del citado mes que estando aceptados por los interesados á que el presente aviso se refiera.

Pachuca, Marzo 30 de 1903.—*Francisco H. Rute*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1903.—Recibido, Marzo 30 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LOS PEREGRINOS Y ANEXAS."
CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta Negociación, en sesión ordinaria del 28 del corriente tuvo á bien acordar, se cite á Asamblea General ordinaria para el día 16 del próximo Abril, á las cuatro de la tarde y en la casa habitación del Sr. D. Francisco Rule; para tratar los puntos de la siguiente orden del día:

I.—Lectura del informe sobre el estado que guarda la Negociación.
II.—Presentación de cuentas, precedido del dictamen del Comisario.
III.—Elección de tres vocales propietarios y tres suplentes para Junta Directiva.

IV.—Elección de un Comisario propietario y un suplente.

Lo que me honro en poner en conocimiento de los Sres. Accionistas, para que se sirvan concurrir por sí ó por apoderado.

Pachuca, Marzo 30 de 1903.—*A. Navarro Cardona*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1903.—Recibido, Marzo 31 de 1903.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—*Sociedad Anónima*.—

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo S. A. pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que en Asamblea de 30 de Marzo próximo pasado, se acordó la instalación de una segunda Estación Generadora, y la emisión con dicho objeto de nuevas acciones de á cien pesos cada una, de las cuales 2,500 serán pagadoras.

Los Señores Accionistas tienen la preferencia para la subscripción de las nuevas acciones hasta 30 por ciento aproximadamente de las acciones que representen según los términos y bajo las condiciones de la cláusula V copiada á continuación de los acuerdos de la Asamblea, pudiendo imponerse además los Señores Accionistas en la Secretaría, —San Bernardo núm. 11— de las otras cláusulas aprobadas.

Cláusula V.—Se concede á los actuales accionistas el término de quince días contados desde la fecha del aviso respectivo en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, para la subscripción de las nuevas acciones. Dentro de dicho período de tiempo deberán dar aviso á la Secretaría por escrito, de que recabarán recibo, de la reservación de las acciones que les corresponde ó de parte de ellas.

México, 3 de Abril de 1903.—*Agustín Quintanilla*, Secretario. 5—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1903.—Recibido, Abril 4 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 143.—El C. Doroteo Flores, vecino del pueblo de Zerzeo, denuncia como baldío, con una extensión superficial aproximada de diez y seis hectaras, un terreno que denomina "Noche Triste," sito al Poniente de la cabecera del Municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda: al Norte, en una línea de trescientos metros más ó menos, con el crestón del Puerto del Lebrero, propiedad del denunciante y de la Sra. Antonia Sosa; al Oriente, en una línea de setecientos cincuenta metros con propiedad de la citada Sra. Sosa, y en un tramo como de quince metros con el rancho de "El Xhagüí," además de una zanja en la que las aguas corren de Norte á Sur; al Sur, en una línea de ciento cuarenta metros, con terreno ocupado actualmente por el rancho de Thalquetenango y con unos paredones; y al Poniente, en una línea de setecientos metros, con la limítrofe de la Hacienda de la Concepción, la mojonera de ésta, y en un tramo como de cuarenta metros, con lindero de una casa que el denunciante conoce como de Manuel Vargas, habiendo un arrollo de por medio.—Dentro del perímetro de dicho terreno, que no lo ocupa ni posee el denunciante, está situada la mina Noche Triste.

El Ingeniero de Minas C. Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad, está comisionado para que como perito practique las operaciones de mensura y deslinde.

Queda abierto un plazo inprorrogable de tres meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en la Agencia.

Pachuca, Enero 27 de 1903.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1903.—Recibido, Abril 1^o de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

NOVENA ALMONEDA.

El día quince del próximo Abril, á las diez de la mañana, se efectuará en el local que ocupa esta Oficina, la novena almoneda para el remate de la finca urbana embargada al Sr. Ignacio Saucedo, por adeudo de contribuciones; estando ubicada en la primera calle de Verdusco número dos de esta villa. Para el remate, servirá de base la cantidad de \$86.09 es. ochenta y seis pesos nueve centavos, que queda, deducido el séptimo diez por ciento sobre el valor en que consta inscrita la finca ya mencionada, advirtiéndose que es admisible la postura que llegue á las tres cuartas partes del precio señalado y que esté ajustada á las condiciones de la ley.

Zacualtipán, Marzo 24 de 1903.—*Aureliano del Rosal*. 3—3

Recibido, Marzo 28 de 1903.—*Quiroz*.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YERTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—*Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.*

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio causa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1^o de Octubre á 28 de Diciembre de 1902.